ORD. 2019 – 391

AL DESPACHO informando que la PERSONERIA MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER remite memorial informando que no es posible prestar sus instalaciones para la recepción de pruebas testimoniales. Bucaramanga, julio 27 de 2020.

ELVIS AARON CAMACHO VILLAFAÑE
Secretario Ad-hoc

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se ordena poner en conocimiento a la parte demandante lo manifestado por la PERSONERIA MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER, para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

ALEXANDER EFRAIN BARBOSA FUENTES
Juez

E.A.C.V

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.BUCARAMANGA, 28 de Julio de 2020
LA SECRETARIA,

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA

Oficio PMG No. 126 – 2020

Guaca, julio 25 de 2020

Doctor
ELVIS AARON CAMACHO VILLAFANE
Secretario Juzgado cuarto laboral del circuito
Bucaramanga

Cordial Saludo,

REF: PROCESO N. 2019-391.
DEMANDANTE: OMAR ALONSO JAIMES
DEMANDADO: LUIS FELIPE ROJAS BUSTOS.

Por medio de la presente y en atención al oficio enviado por su despacho donde se oficia a esta Personería para que informe si cuenta con los medios tecnológicos para recepción de tres declaraciones desde nuestras instalaciones el día 31 de julio de 2020 a las 9:30 am, me permito dar respuesta de la siguiente manera:

La personería Municipal de Guaca se encuentra ubicada dentro de la Alcaldía Municipal primer piso, consta de DOS (2) cubículos compartidos, uno para la secretaria y otra para la Personera, espacio totalmente cerrado con ingreso únicamente por la puerta de entrada y sin área de ventilación.

Aunado a lo anterior, no cuenta con baño propio ni zona para realizar aseo de manos, sólo con un espacio para lavar los implementos de aseo, tales como traperos, situación que SÍ representa riesgo tanto para la salud de los funcionarios de esta dependencia como para las personas que asistan a rendir las declaraciones, incluyendo además la problemática de falta de implementos de bioseguridad de los funcionarios adscritos a esta dependencia.

De acuerdo a la ejecución de la práctica de las declaraciones por medios electrónicos, contamos con 1 computador en el cubículo de la secretaria, el despacho de la personera no tiene ningún aparato tecnológico para la realización de las actividades, además no poseemos internet propio si no compartido por la ALCALDÍA MUNICIPAL, el cual en repetidas ocasiones presenta fallas de señal y no permitiría que las declaraciones se efectuarán sin interrupción alguna.

Por los motivos anteriormente expuestos lamentablemente no es posible el préstamo de las instalaciones del despacho de la Personería Municipal de Guaca para los efectos requeridos; no obstante, se reitera que la entidad en el marco de sus funciones y competencias, especialmente la del numeral

6 del artículo 178 de la ley 136 de 1994, seguirá interviniendo en los procesos civiles y penales que sean notificados a esta agencia del Ministerio Público.

Agradeciendo su atención y atenta a su pronta respuesta,

Atentamente,

LEYDI CAROLINA RIVERA SEPÚLVEDA.
Personera Municipal.

Anexo: Fotografías

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: DE.18. SGG
Alcaldía de Guaca 2020 - 2023	CERTIFICACIONES	Versión: 0.1 Página: 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUACA SANTANDER

CERTIFICA QUE:

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER IDENTIFICADA CON NIT NO. 890208360-0 CUENTA CON SERVICIO DE INTERNET EL CUAL ES COMPARTIDO A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GUACA POR CUANTO LA ANTERIO NO TIENE INSTALACION Y SERVICIO DE INTERNET, IGULMENTE LAS CONDICIONES DE GEOLOCALIZACION DIFICULTAN LA SENAL DE NAVEACION, GENERANDO LENTITUD EN EL SERVICIO.

Se expide a solicitud del interesado en Guaca - Santander a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

Numero de verificación: 3208117696

RAMIRO ALONSO REATIGA ALVARADO
Alcalde de Guaca

Dirección: Carrera 6 No. 4 - 28 Guaca Santander
Teléfono: 6632511 - 6632660 - 6632657
Teléfono móvil: 3185308864
Email: alcaldia@guaca-santander.gov.co
http://www.guaca-santander.gov.co

Elaboro: Norberto Carvajal Mendoza
Reviso: Ramiro Alonso Reatiga Alvarado
Aprobó: Ramiro Alonso Reatiga Alvarado

2015
2014
2013

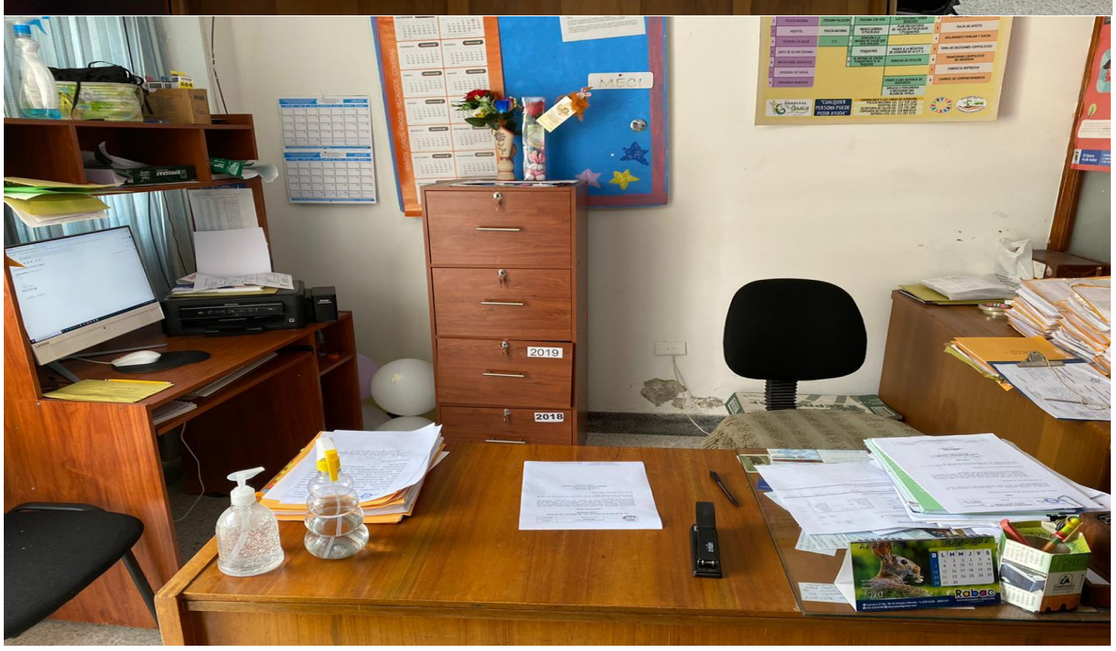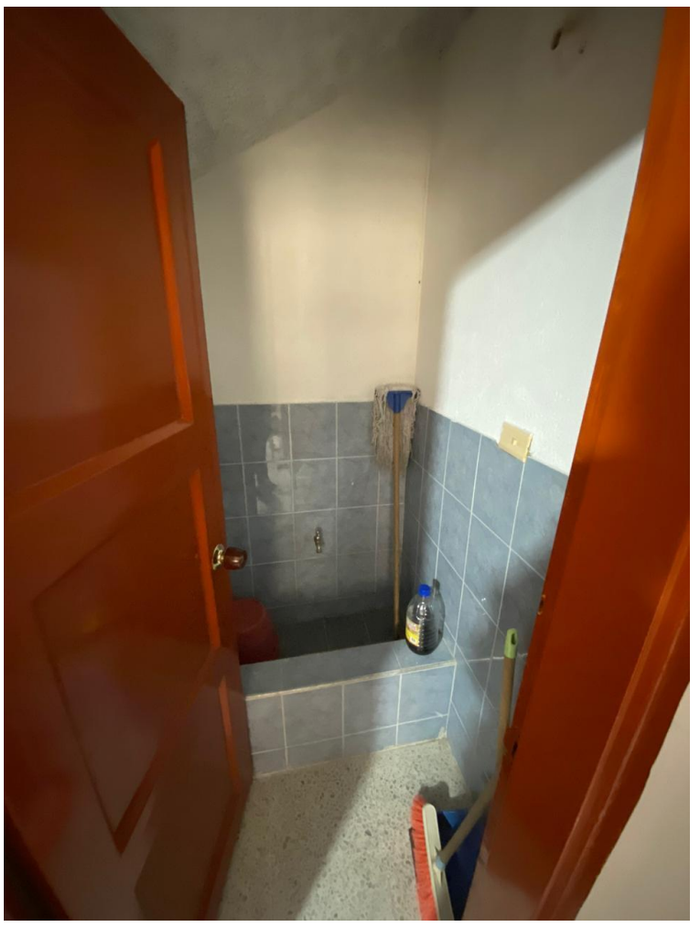
MEGI
2019
2018